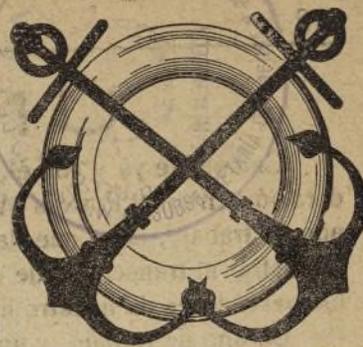


1804



MAR



Boletín Informativo de la Federación Gremial de Pósitos Marítimos del Oeste de España

PUBLICACION MENSUAL

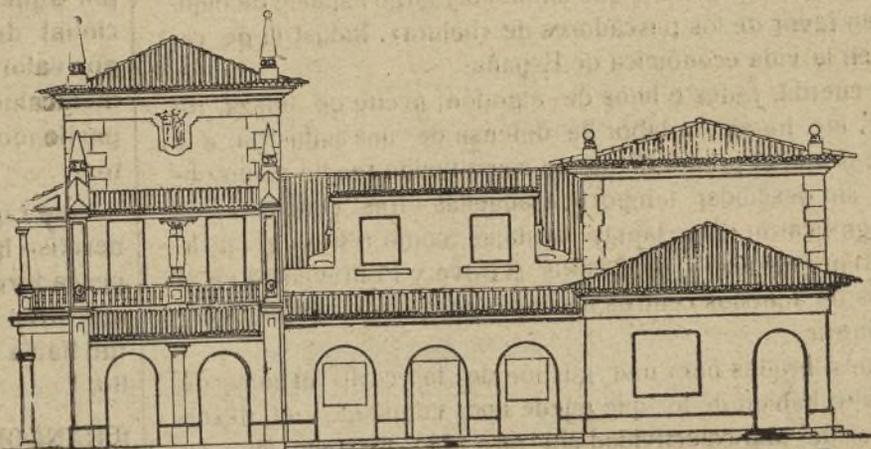
Dtor. D. Joaquín Meléndez

Redacción Casa del Pescador-Vigo

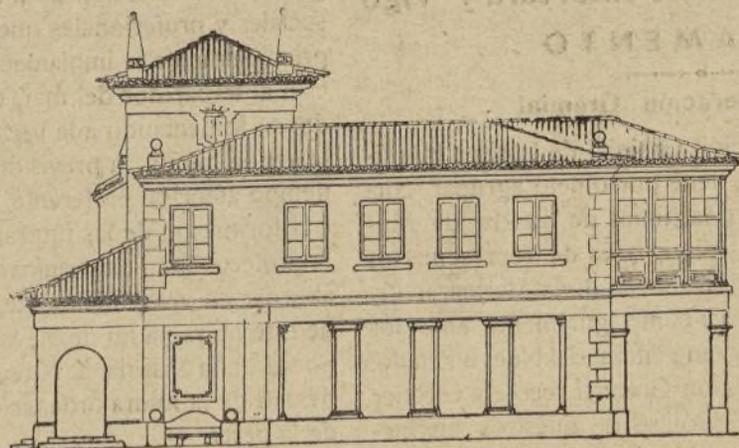
Año II

VIGO, 1.º de Abril de 1939 - Año de la Victoria

Núm. 3



Vista de como quedará el edificio de la Institución Valeriola «Casa del Pescador» de Vigo, después que se realicen las obras de ampliación y reforma.
Fachada principal



Otra vista del mismo edificio, en su fachada oeste, y donde se aprecia perfectamente la ampliación de su planta principal.

UN AÑO

Cumplióse ya y con él, el primer aniversario de la creación de la Federación Gremial Pósitos Marítimos del Oeste de España. ¡Un año! Un año de trabajo, en el que, las dificultades fueron mil, para al fin vencerlas, y mostrar al transcurso de este tiempo, labor de optimos resultados para los pescadores de nuestro litoral.

Un año de trabajo, y una visión clara, de como había de desenvolverse la vida pesquera de «bajura» dentro de la nueva organización estatal, con la mejor fórmula de solución a los problemas de tipo profesional y económicos que las circunstancias por que atravesaba nuestro país, habían de imponer forzosamente a esta industria.

Para todos ellos, la Federación Gremial de Pósitos Marítimos del Oeste de España, halló la gestión oportuna. Bello exponente de organización perfecta, y firme promesa, de lo que en no muy largo espacio de tiempo, podrá lograr en favor de los pescadores de «bajura». Industria de capital importancia en la vida económica de España.

Repartos de cuerda, redes e hilos de algodón, aceite de linaza, ropas para agua etc. etc. he ahí, la labor de defensa de una industria a la que la Federación desde el primer día de su constitución tendió como objetivo primordial, sin descuidar tampoco, a aquellas otras conquistas de tipo moral, que significaron otras tantas ventajas, como retiro de ancianos pescadores, reorganización de Pósitos (Grove y Pontevedra) en el que los pescadores de aquellos centros marítimo-pesqueros tantos beneficios han de encontrar.

Datos más que sobrados para una gestión de tan corto espacio de tiempo, que bien alto hablan de lo que puede una voluntad, y el deseo de trabajar en favor de una colectividad sin otro afán, ni guía, que su propio bien, ya que haciéndolo así, es hacerle por España.

«Mar» que quiere ser porta-voz de tan meritoria gestión, al cumplirse el primer aniversario de la creación de la Federación Gremial de Pósitos, se congratula de ello y felicita a los componentes y directivos, la misma, en la seguridad, de que el próximo aniversario, habremos de consignar otros éxitos, más favorables todavía para las condiciones morales y materias en que nuestros pescadores desarrollen su actividad.

FEDERACION GREMIAL DE POSITOS MARITIMOS

DEL OESTE DE GALICIA

Rias de Muros, Arosa, Pontevedra y Vigo

REGLAMENTO

De la Federación Gremial

ART. 1.º La Federación Gremial de Pósitos Marítimos del Oeste de Galicia, tiene por objeto agrupar corporativamente los Pósitos Marítimos de las Rías de Muros, Arosa, Pontevedra y Vigo, a fin de representarlos gremialmente ante el Instituto Social de la Marina, u organismo que lo sustituya, así como igualmente ante los demás órganos de gobierno en general del Nuevo Estado.

ART. 2.º Esta Federación Gremial recoge y reconoce la tradición y devoción católicas de nuestros marineros, y acata y proclama en el Nuevo Estado las normas nacional-sindicalistas de la España una, grande y libre.

ART. 3.º Los objetivos societarios de esta Federación Gremial, además de la representación corporativa que se deja expresada, serán los siguientes: a) procurar el desarrollo del mayor número de Pósitos Marítimos en

las Rías de Muros, Arosa, Pontevedra y Vigo, constituyéndolos en los puertos donde sea necesario, así como reorganizando los existentes; b) y contribuir a facilitar en general la realización de todos y cada uno de los fines sociales y profesionales que persiguen estas instituciones principalmente la implantación de las leyes que benefician al trabajador del mar, tanto tripulantes como armadores; fomentando a la vez, entre ambos, por medio de la ayuda mútua, la previsión social; prestando al mismo tiempo atención preferente, de entre todas las finalidades, a la formación de las futuras generaciones marineras y a la protección a la ancianidad del pescador, y viendo de abordar en vivo, finalmente, todo el problema pesquero de este litoral, a fin de elevarlo, por medio del Instituto Social de la Marina, al Nuevo Estado, para la total efectividad de la futura ordenación nacional de la producción de la pesca.

ART. 4.º La capitalidad y domicilio de esta Federación Gremial será el Pósito de Pescadores de Cambados, en la Ría de Arosa.

ART. 5.º Esta Federación Gremial estará sujeta, al igual que los Pósitos Marítimos, a la alta inspección del Instituto Social de la Marina, u organismo sustitutivo, al

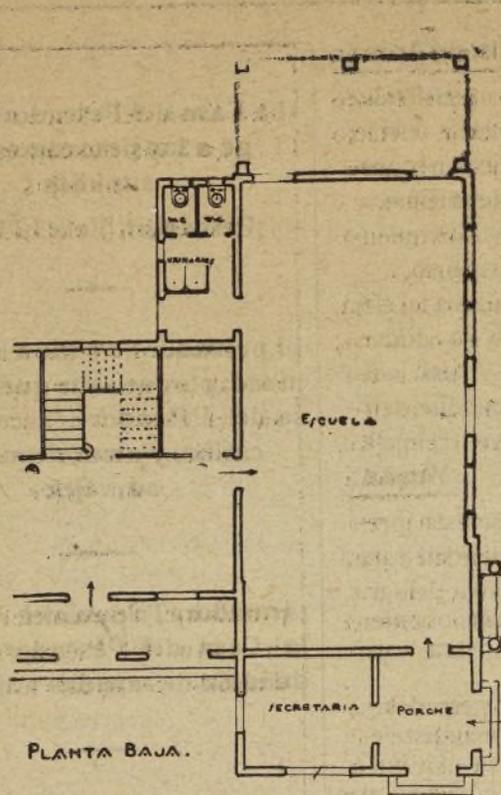
Un donativo del Generalísimo a los Pescadores

Por mediación de la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca, su Excelencia el Generalísimo Franco, que tanto se preocupa por nuestra sufrida clase pescadora, dando una prueba más de esta preocupación, y del amor que siente por nuestros obreros del mar, ha enviado por aquel superior Servicio Nacional de Pesca un donativo por valor de 10.000 pesetas en medicamentos, que se están repartiendo entre todos los Pósitos.

Este rasgo generoso del Generalísimo ha sido acogido por los pescadores con verdaderas muestras de devoción y gratitud hacia nuestro invicto Caudillo.

¡FRANCO! ¡FRANCO! ¡FRANCO!

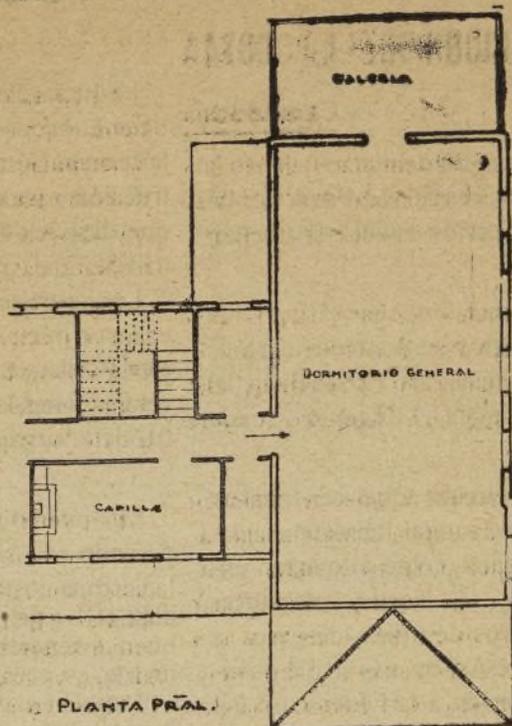
¡Pescador! Los Pósitos mejoran vuestra situación, elevan vuestro nivel económico, y os procuran recursos para la vejez. Si no perteneces a ellos, inscríbete cuanto antes.



PLANTA BAJA.

Escala de 1:100

Planta baja del Edificio



PLANTA PRAL.

Planta que se edifica. Fachada oeste

BOLSA PESQUERA

¡Pescador! Abiertas tenéis las puertas de esta hermosa institución de los Pósitos, por el interés de vuestros hijos, ¡entra por ellas! Las escuelas de los Pósitos los aguardan.

La pesca de bajura en este mes de Marzo se caracterizó por su escasez, en su mayor parte debido a los temporales.

La lonja de Vigo subasta al rededor de unas 6000 mil cestas de sardinas con una cotización media de 57 pesetas a 110 la cesta.

¡Pescador Gallego!
¿Conoces la "Casa del Pescador" de Vigo?

que dará cuenta de toda modificación del presente reglamento.

De los Pósitos Marítimos Federados

ART. 6.º Pertenerán a esta Federación Gremial los Pósitos Marítimos de las Rías de Muros, Arosa, Pontevedra y Vigo, interesándose en su día que el Instituto Social de la Marina, haga obligatoria la afiliación de los Pósitos Marítimos a las Federaciones Gremiales.

ART. 7.º Los Pósitos Marítimos acordarán en Junta General su ingreso en la Federación Gremial, enviando como solicitud la certificación del acuerdo, y abonando luego la cuota de entrada de.....pesetas y la trimestral de....., y los que al final de cada trimestre no hubiesen abonado sus correspondientes cotizaciones, la Federación Gremial lo comunicará en certificación general al Instituto Social de la Marina, para que este les retire todo beneficio, así como también dará el respectivo conocimiento de ello para que se les suspenda el servicio actual de gasoil y todos los servicios análogos que funcionen.

ART. 8.º Los Pósitos Marítimos que apesar de todo, dejasen de pertenecer a la Federación Gremial, para

volver luego a la misma tendrán que abonar una cuota de entrada equivalente al.....% de las cuotas trimestrales que hubiesen estado sin abonar.

ART. 9.º El fondo social se constituirá con las cuotas señaladas en los arts. 7.º y 8.º y con las aportaciones siguientes; a) subsidios del I. S. de la M, b) subsidios derivados de los fondos de asistencia de los organismos corporativos patronales en relación con la pesca c) auxilios o donativo de cualquier entidad pública o particular, d) los procedentes de cualquier actividad de la Federación Gremial, en relación con la pesca, e) las dotaciones del Estado.

De los organismos federativos

ART. 10.º Los organismos federativos tienen por misión el funcionamiento de la Federación Gremial, y son: la Junta General, la Junta Directiva y las Delegaciones.

De la Junta General

ART. 11.º La Junta General, que es el organismo superior de la Federación Gremial, y que estará constituida por los representantes de los Pósitos Marítimos que éstos expresamente designen para la misma, se reunirá

INFORMACION DE LA COSTA

Cambados

El domingo 26 de marzo celebró la Federación Gremial de Positos Marítimos su reunión anual reglamentaria.

Se confirmó en sus cargos a la Junta directiva y se nombró para la Vice-presidencia al Presidente del Pósito de Vigo D. Eugenio Conde Silva.

En esta reunión que se trataron problemas de capital importancia para la Federación, reinó el mayor entusiasmo, y se acordó intensificar los suministros de útiles de pesca a sus asociados. Así mismo se dió cuenta de la adhesión a la Federación del Comité Provincial de Armadores a la Parte de Vigo y del ingreso del Pósito de Taragoña. (Coruña.)

Vigo

La institución Valeriola Casa del Pescador, sacó a concurso y por espacio de veinte días entre los señores contratistas de obras, las de ampliación de su edificio, de cuya reforma damos referencia gráfica en el presente número.

Isla de Arosa

La Junta directiva de aquél Pósito tiene el propósito de llevar a efecto la terminación del edificio en construcción para domicilio del mismo, y que después del glorioso Movimiento Nacional, quedó en suspenso.

Las gestiones encaminadas a tal fin, van por buen camino, y a no dudar, este Pósito de la Isla de Arosa volverá a tener la importancia que dentro de la organización tuvo siempre.

Moaña

Este puerto pesquero se está preparando con la mayor actividad para la cercana costera de la pesca de sardina al «galdeo». Esperan obtener buenos rendimientos en pesca capturada, y precios.

También el Pósito de pescadores de esta villa, activa con la mayor celeridad el final de las obras en su domicilio social. Un magnífico edificio con amplia sala de reuniones y oficinas. Así mismo en su planta alta, preparan alojamiento de pescadores.

Vigo

En el Pósito de pescadores se lleva con la mayor actividad los preparativos para celebrar la tradicional Procesión de los Pasos que celebra el Antiguo Gremio de Mareantes, y que tendrá lugar el próximo Jueves Santo.

EDITORIAL INSTITUTO MONGE. - VIGO

ordinariamente en la primera quincena de Enero, para la lectura de la Memoria que sobre la marcha y Estado generales de la Federación Gremial presentará el Secretario-Contador para la aprobación de los ingresos y gastos del ejercicio anterior, y para el nombramiento de nueva Junta Directiva; y extraordinariamente cuando lo ordene el Presidente, la Junta Directiva, o lo soliciten la tercera parte de los Pósitos Marítimos federados; cursándose siempre las convocatorias con quince días de anticipación, en las que se expresará el orden del día y lugar y hora de la reunión, necesitándose para celebrar reunión, la concurrencia de la mitad más uno de los Pósitos Marítimos federados, y pudiendo también celebrarse la misma dos horas más tarde en segunda convocatoria, pero necesitándose entonces para ser válidos los acuerdos la conformidad unánime de los concurrentes.

De la Junta Directiva

ART. 12. La Junta Directiva, que tendrá a su cargo la dirección y administración de la Federación Gremial, y que estará formada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario-Contador y un Tesorero, así como de cuatro Vocales, uno por cada Ría, cargos todos ellos

que recaerán siempre en miembros de las Juntas de Gobierno de los Pósitos Marítimos federados; se reunirá ordinariamente en la primera quincena de cada trimestre, para probar las cuentas del trimestre anterior y examinar la marcha y estado generales de la Federación Gremial; y extraordinariamente cuando lo ordene el Presidente o lo pidan la mitad de sus miembros, cursándose siempre las convocatorias con ocho días de anticipación, necesitándose para celebrar reunión la concurrencia de la mitad más uno de sus componentes, y pudiendo también celebrarse la misma dos horas más tarde en segunda convocatoria, pero necesitándose entonces para ser válidos los acuerdos la conformidad unánime de los concurrentes.

ART. 13. El Presidente llevará la representación y firma de la Federación Gremial, presidirá las Juntas Generales y las reuniones de la Junta Directiva, cumplirá y hará cumplir el reglamento y los acuerdos que se adopten, abrirá y cerrará las sesiones y dirigirá las mismas cuyas convocatorias igualmente efectuará, deshará los empates en las votaciones, visará todos los documentos de la Federación Gremial, suscribirá las escrituras y contratos públicos y privados que se otorguen, ordenará los in-

(Continúa en el próximo número)

«La Casa del Pescador», protege a los pescadores y a sus hijos

¡Pescador!, Vela tu hogar

El pescador no teme a la ancianidad; porque sabe que «La Casa del Pescador», recoge con cariño, y amor de madre, su vejez

¡Armador, Tripulante! Ayuda a la «Casa del Pescador». Ayudándola te ayudas a ti mismo

¡Armador, Tripulante! Si no perteneces a los Pósitos, inscríbete cuanto antes. No haciéndolo, te perjudicas y perjudicas a los tuyos

¡Armador! El Pósito defiende tu industria

¡Tripulante! El Pósito defiende tu trabajo

Excmo. Sr. Delegado Presidente del Instituto Social de la Marina Santander

Excmo. Sr.:

La necesidad de dar solución al problema que plantea la aplicación de la Ley del Subsidio Familiar en la industria de la pesca de bajura denominada a la parte, acuciado por el deber de hacer usufructuaria de tan benéfica ley a la más necesitada de la clase trabajadora, ha hecho que esta Federación Gremial de Pósitos Marítimos, a fin de secundar y armonizar la protectora labor estatal, eleve a la consideración de esa Delegación Presidencial del Instituto Social de la Marina, la siguiente exposición:

Para la aplicación del Subsidio Familiar en el mar, hemos de tener en cuenta las peculiares y diversas características de su trabajo, y las de la distribución de sus productos, que difieren totalmente entre sí, ya que en esta industria del mar, y dentro de la denominación de bajura, se comprenden las siguientes categorías o formas de pesca, a todas las cuales afecta en este litoral la aplicación del Subsidio Familiar: palangres, bacas, sardinales, boniteros, cercos de jareta, jábegas, artes pequeñas dentro de la ría como jeitos, rapetas, boliches, rastros y pesca de anzuelo, atadoras y alistadoras y alistadores de palangres, etc., cada una con su verdadera forma peculiar de distribución de la producción pesquera.

Tal diversidad de trabajo dentro de la pesca de bajura, toda ella de carácter distributivo a la parte, demuestra la dificultad de la aplicación tasativa a la misma de la cotización del Subsidio Familiar, si tomamos como base dicha aplicación en cualquier otra suerte de industria o entidad del Estado, Provincia o Municipio, por las siguientes consideraciones:

1.º) Por la dificultad de la recaudación de la cuota contributiva del 6º para el abono del Subsidio Familiar dadas las expresadas formas diversas de pesca de cada una de propias y peculiares características de distribución de la producción pesquera.

2.º) Por la propia aplicación de dicha cuota contributiva al ganancial o jornal obtenido, ya que en esta industria de bajura de característica a la parte, el jornal o beneficio sale del «monte mayor», que como su propia denominación determina, forma el producto que equitativamente se distribuye entre el asegurado y el subsidiario, sin que exactamente se pueda distinguir cual ha de ser uno y cual ha de ser otro.

3.º) Por la duración de la jornada de trabajo, menor a la de cualquier otro sector industrial, y sujeta a determinadas temporadas anuales.

4.º) Por el constante trasiego del personal pesquero de unas a otras embarcaciones.

A fin de obviar todas las dificultades, y con objeto de poder llevar a cabo cuanto antes la aplicación del Subsidio Familiar en la pesca de bajura de característica a la parte, proponemos el siguiente proyecto de acuerdos:

A) Las Federaciones de Pósitos Marítimos serán las que cuiden de obtener por puertos o comarcas litorales la recaudación de las cantidades necesarias para la aplicación de la Ley del Subsidio Familiar en la industria de la pesca a la parte.

B) La Federación de Pósitos Marítimos hará padrones generales de los individuos a los que esta industria comprende como asegurados y subsidiarios, igualmente por puertos o comarcas litorales.

C) La cotización del apartado A), previo el estudio correspondiente, y al igual que la Mutualidad Nacional de Accidentes de Mar y Trabajo, verá de llevarse a cabo, si la superioridad lo autoriza a base del porcentaje a deducir del monte mayor que para cubrir dicha aportación suficientemente proceda.

E) La recaudación obtenida en el apartado C) será entregada trimestralmente por la Federación Gremial a la Caja Nacional del Subsidio Familiar.

F) La Caja Nacional del Subsidio Familiar tendrá el control de la recaudación de los apartados A) y B).

Esta Federación Gremial de Pósitos Marítimos considera que la recaudación que se obtenga por el gravamen a que se hace referencia en el apartado C) será el suficiente para atender a las necesidades de la aplicación del Subsidio Familiar, en los distintos sectores o formas de pesca a la parte de este litoral, tomando como jornal máximo que se puede aplicar en la bajura del litoral sur gallego, el de tres pesetas, y la jornada de duración de trabajo, la de 180 días, según se detalla y fundamenta en la exposición aneja que se adjunta.

Cambados, 19 Marzo 1939.-III A. T.

EL PRESIDENTE,

EL INSPECTOR,

La dificultad de la aplicación de las cuotas del Régimen Obligatorio del Subsidio Familiar, a las embarcaciones de la pesca de bajura de característica a la parte, radica «unicamente» en los dos siguientes extremos:

uno: en la determinación del jornal o salario a fijar a los «asegurados» a quienes en esta industria afecta dicha ley,

y otro: en el cómputo peculiarísimo de su jornada anual de trabajo.

Vamos a cifrar ambas cosas, en toda su realidad, a base de uno de los puertos tipo del litoral sur gallego, que por su carácter «medio» de puerto pesquero puede tomarse como unidad de medida para todos los demás: el de Cambados, cuyo Pósito Marítimo, con más de 20 años de funcionamiento y desarrollo ejemplares, permite llevar ello a cabo a base de los mejores datos estadísticos.

Empezaremos por reseñar la producción pesquera anual de dicho puerto desde 1918 hasta 1938, cifras fáciles de obtener, por abonar los intermediarios encargados de la subasta-venta de la pesca, el 1º del valor de la misma a dicho Pósito de Pescadores.

Hemos de significar que en estos números se incluyen las ventas de las embarcaciones venidas desde otras localidades a realizarlas a Cambados, pero no figuran las de las embarcaciones cambadesas idas a hacerlas a otros puertos, sustiéndose entonces, y correspondiéndose perfectamente, ambas partidas.

AÑOS	5.1º PAGADO POR EMBARCACIONES	4º PERCIBIDO POR LOS VEND.	1º PERCIBIDO POR EL PÓSITO	VALOR TOTAL DE LA PESCA
1918	10.791'80	8.633'44	2.158'36	215.836'00
1919	24.133'50	19.306'70	4.826'70	282.670'00

1920	28.784'00	23.027'20	5.756'80	575.680'00
1921	24.166'75	19.333'40	4.833'35	483.335'00
1922	29.169'75	23.335'80	5.833'95	583.395'00
1923	27.056'25	21.645'00	5.411'25	541.125'00
1924	31.013'75	24.811'00	6.202'75	620.275'00
1925	27.592'00	22.073'60	5.518'40	551.840'00
1926	31.128'50	24.902'80	6.225'70	622.570'00
1927	33.242'75	26.594'20	6.648'55	664.855'00
1928	28.338'00	22.670'40	5.667'60	566.760'00
1929	28.150'00	22.520'00	5.630'00	563.000'00
1930	30.929'00	24.743'20	6.185'80	618.580'00
1931	30.500'50	24.400'40	6.100'10	610.010'00
1932	30.350'25	24.280'20	6.070'05	607.005'00
1933	26.740'25	21.392'20	5.348'05	534.805'00
1934	27.866'75	22.293'40	5.573'35	557.335'00
1935	28.015'00	22.412'00	5.603'00	560.300'00
1936	17.923'00	14.338'40	3.584'60	358.460'00
1937	14.160'25	11.328'20	2.832'05	283.205'00
1938	23.838'50	19.070'80	4.767'70	476.770'00
TOTAL	553.890'55	443.112'44	110.778'11	11.077.811'00

La captura total de la pesca en el puerto de Cambados, en dichos 21 años: de 1918 a 1938, da un volumen global, pues, de 11.077.811'00 ptas., lo que significa un promedio anual de 527.514'00 ptas.

Ahora bien. A esta última cifra, de 527.514'00 ptas., hay que descontar los siguientes porcentajes:

El 5 ^o / ₁₀ de la operación de su subasta-venta:	26.375'70 ptas.
El 2 ^o / ₁₀ de la Mutuality de Accidentes de Mar y Trabajo:	10.550'20 "
El 1 ^o / ₁₀ de atraques de las Juntas de Obras de Puertos:	5.275'14 "
El 1 ^o / ₁₀ suma de diversas aportaciones típicas locales.	5.275'14 "

Esto es: el 9^o/₁₀ a deducir en total, o sea: la cantidad de 47.476'28 Ptas., la cual deja reducida a 480.073'70 la cifra primitiva de 527.514'00 ptas.

Obsérvese ya el gravamen del 9^o/₁₀ que pesa sobre el «monte mayor» de las embarcaciones de la pesca de bajura de característica a la parte.

Tenemos ahora que las embarcaciones de motor y de vela del Pósito de Pescadores de Cambados, y las tripulaciones de las mismas, son las que siguen:

2 embarcaciones de motor, de 30 tripulantes:	60 tripulantes.
4 embarcaciones de motor, de 25 tripulantes:	100 tripulantes.
1 embarcación de motor, de 20 tripulantes:	20 tripulantes.
1 embarcación de motor, de 10 tripulantes:	10 tripulantes.
50 embarcaciones de vela, de 5 tripulantes:	250 tripulantes.
20 embarcaciones de vela, de 3 tripulantes:	60 tripulantes.
76 embarcaciones	500 tripulantes.

Es sabido que en la pesca de bajura de característica a la parte, el producto obtenido o «monte mayor» generalmente se reparte por mitades iguales entre armador y tripulantes, previa deducción de los gastos de la embarcación. Por lo tanto, el promedio anual de la pesca a la parte, anteriormente referido, de 527.514'00 ptas., luego de descontar del mismo del 9^o/₁₀ total que se deja expresado, o sea: la cantidad de 47.476'28 ptas., lo que le deja reducido, según decimos, a 480.073'72 ptas., repartidas estas íntegramente—entiéndase: «íntegramente»—entre los anteriores 500 tripulantes, dan a cada uno un ingreso total de 1055'03 ptas., las cuales, distribuidas entre ciento ochenta días de jornada anual de trabajo, significan un jornal diario 5'85 ptas. Pero esto, repetimos, dando el valor del producto de la pesca «íntegramente» a la tripulación, porque distribuida por mitad entre el armador y tripulantes, sería dicho jornal diario, en los expresados 6 meses de jornada anual de trabajo, de 2'92 ptas. cifra de la que no puede subirse para fijar el jornal diario del tripulante en la pesca de bajura de característica a la parte como tampoco puede sobrepasarse de la jornada anual de 6 meses, por no llegarse siquiera a trabajar íntegramente los mismos.

Estos datos, referidos a Cambados, son la verdadera unidad de medida, con levisimas cambiantes y alteraciones, para todos los demás puertos de este litoral.

Cifrar el jornal diario del tripulante en 5 pts., y la jornada anual de trabajo en 7 meses o 210 días, da lugar al absurdo siguiente; a que un barco de motor de nuestras rías bajas, de 30 tripulantes, haya de pechar con un jornal diario de 150 ptas., el cual, multiplicado por los 7 meses o 210 días de trabajo, da un jornal anual de 31.500 ptas., que siendo estas la parte correspondiente a la tripulación, y asignando otra igual al armador, se origina un «monte mayor» de 63.000 ptas., a las que hay aún que sumar los gastos generales de la embarcación durante toda la temporada, como combustibles, rabas, etc., que calculados los mismos en 17.000 ptas., elevan la totalidad del «monte mayor» a la cantidad desorbitada de 80.000 ptas., suma desproporcionadamente superior a las que habitualmente obtienen nuestras embarcaciones, y máxime si se tiene en cuenta que aún hay que cifrar el 9^o/₁₀ anteriormente referido, y sumarlo a dichas 80.000 ptas., con lo que el «monte mayor» resultaría aun de más subidísimas proporciones.

Determinando la cotización del Régimen obligatorio del Subsidio Familiar en la pesca de bajura de característica a la parte a base del jornal de 3 ptas. diarias, y la jornada de trabajo de 6 meses, íntegros, al año, no salen lesionados los intereses del tripulante, y si reconocidos, en su verdadera medida, los del pequeño armador.

Datos estadísticos de los Puertos Pesqueros de Galicia y su producción en 1938

— V I G O —

Especies	Kilogramos	Pesetas	Precios medios
Sardina	35.770.770	12 311 941	0 34
Parrocha	2.253 720	823 383	0 36
Jurel	3.407.860	1.593.354	0 46
Bocarte	85.980	55 241	0 64
Espadín	1.650	1.008	0 61
Caballas	67.528	66 041	0 97
Rinchas	32.589	17.107	0 75
Merluza	758 870	2.626.330	3 46
Besugo	544.021	1.229.995	2 26
Bonito	1.815.137	3.902.884	2 15
Pescadilla	7.621.885	15.122.858	1 95
Rapantes	616.240	965.182	1 56
Berets	199.000	139.977	0 70
Fanecas	141.960	110.233	0 77
Potas	254.141	436.662	1 71
Buraz	355.080	440 636	1 24
Bertans	125.958	134 050	1 06
Calamar	127.254	259.612	2 04
Marucas	31.440	31 925	1 01
Bicudas	101.680	120 178	1 18
Martiños	1.960	1 815	0 92
Palos	43.065	42.690	0 99
Bacalaos	23.352	9 595	0 41
Castañeta	836.716	705 016	0 84
Salmonetes	20.586	42 426	2 06
Lenguados	34.443	145.042	4 21
Abadejos	39.374	99.676	2 53
Rodaballos	2.186	6.353	2 90
Meros	2.847	11.366	3 99
Corujos	1.562	3.351	2 14
Lubina	11.713	37.400	3 19
Pulpo	46.184	29.736	0 64
Choco	27.893	33.491	1 20
Langostinos	2.750	8.453	3 07
Mújeles	1.856	1.054	0 56
Rubios	622	837	1 34
Praguetas	5.957	9.533	1 60
Rayas	11.454	2.957	0 25
Salmón	108	1.017	9 41
Navajas	1.857	4.927	2 62
Albacoras	4.712	4.101	0 87
Marrajos	1.613	2.448	1 51
Almeja	86.237	89.851	1 04
Mejillón	10.050	10.728	1 06
Langostas	10.696	61.741	5 77
Centollas	9.824	25.522	2 59
Camarón	1.026	4.730	4 61
Nécoras	4.587	3.227	0 70
Percebes	12 735	17.945	1 40
Vieiras	366	362	0 98
Berberechos	30.628	15.695	0 51
Congrios	407.626	860.835	2 11
Sapos	191.999	383 275	1 99
Varios	2.688 784	1.962.676	0 72
TOTALES	58.880 153	45.028.468	0 76

DISTRIBUCION

	Kilogramos
Exportaciones por ferrocarril..	13.213.415
« camiones ..	6.277.120
19.490.535	
A fabricación.	28.886.860
A consumo local	10.502.758
TOTAL	58.880.153

— LA CORUÑA —

	Kilos	Pesetas	Promedio por kilo
Enero	824.186	1.458.999.—	1,770
Febrero.	1.123.319	1.753.489.—	1,562
Marzo	1.075 392	1.586.411.—	1,474
Abril	961.052	1 958.573.—	2,038
Mayo	1.111.870	2 016.598.—	1,813
Junio	1.407.391	1.977.036.—	1,404
Julio	1.060.056	1.857.400.—	1 752
Agosto	884.567	1 926.370.—	2,177
Septbre.	1.316 669	1.625.725.—	1,234
Octubre	842.884	746 035.—	885
Noviembre	977.791	1.076.444.—	1,100
Diciembre.	962.445	1.322.323.—	1,373
Totales	12.547.622	19.305.403.—	

— M A R I N —

Especies	Kilos	Pesetas	Precios medios
Merluza	252.873	531.114'75	2'10
Abadejo	19.832	32.625'00	1'69
Lenguado	18.494	80.919'95	4'37
Ollomol	35.194	69 339'50	1'96
Pescadilla	1.549.910	2.045.144'75	1'31
Gallos	112.024	151.722'00	1'35
Fanecas	236.623	158.551'00	0'67
Jurel	1.314.664	719.900'95	0'54
Buraz	227.253	276.836'50	1'21
Pota	127.465	178.828'75	1'40
Rabada	105.338	81.019.00	0'76
Bacalao	477.881	126.431'00	0'26
Rodaballo	7.073	15.651'00	2'22
Calamar	16.235	46.021'25	2'83
Sardina	3.182.832	1.569.291'70	0'49
Salmonete	1.363	3.864'25	2'83
Congrio	74.185	91.531 00	1 23
Escaohos	128.751	96.116'00	0 74
Chincho.	123.499	52 618'85	0 42
Sable	48.097	20.347'75	0 42
Parrocha	284.805	137.481'15	0 48
Rincha	6 037	5.536'60	0 91
Pulpo	23.832	14.950'25	0 62
Boquerón	36.430	25.652'55	0 70

— C I L L E R O —

Kilos, 3.571.308 Pesetas, 2.633.885

¡Pescador! ¿Conoces la «Casa del Pescador» de Vigo?

Notas para la Historia Marítimo - Pesquera de Galicia

Gremios y Cofradías

Un personaje en los Gremios y Cofradías de Mareantes, era el «Vicario».

Su función, como autoridad, alcanzaba no solo sobre la jurisdicción de gran parte de puertos y mares, sino, en los hombres y cosas. Una autoridad de auténtico señorío, y de gran influencia social y política.

Como tal jefe del Gremio, alcanzaron distintas denominaciones, según si su mando, se ejercía en la mar o en tierra; como «Executores», «Vehedores», «Procuradores», «Celadores», «Jueces», y «Alcaldes de Mar».

Modernamente se les distinguió con el de «Diputados», «Presidentes» y «Regidores del Gremio».

En la Cofradía tomaron los hombres de «Preostes», o «Pervostes», «Mayordomos» y «Administradores».

Eran pues los «Vicarios», autoridades en la mar y en la tierra.

En lo religioso por supuesto era grande su influencia en la Cofradía y actuaban como delegados del Arzobispo de Santiago. Se elegían tres personas para el cargo. Uno, que lo era en propiedad, otro, denominado, «Teniente de Vicario», y el «Ataliero». Este, del que nos ocuparemos capítulo aparte, actuaba como técnico en las faenas pesqueras, particularmente en las célebres «Compañías de Cercos», que tan notable por sus pleitos hicieron la historia pesquera de Galicia.

Su elección tenía lugar en el atrio de la Iglesia a la que perteneciese la Cofradía o Gremio, y siempre en el Lunes de «Cuasimodo», al fin de la Santa Misa. La elección se hacía por todos los agremiados o cofrades y daba fé un Escribano llevado al efecto.

Este espíritu ceremonioso y grave de los Gremios y Cofradías subsiste entre nuestros actuales pescadores. A todos sus actos le gusta rodearlos de pompa y gran solemnidad y si es posible que tengan la máxima solvencia por las personas o entidades que intervengan en los mismos. Así la elección del «Vicario» la hacían pública y con Escribano.

Los documentos y pleitos de estos gremios y cofradías durante el siglo XV y XVIII, refiriéndose al «Vicario» decían; «que ejercían, jurisdicción in solidum y privativo de ordenar, disponer, estatuir, probeer, dar forma y manera de pescar con redes armadijos y otros instrumentos, poner penas, debiedos e prohibiciones».

Y ciertamente representaban al Gremio en cuantas causas, o pleitos se formularon sobre pesca, y trataban directamente con las autoridades judiciales, administrativas eclesiásticas o de marina en relación con el Gremio o Cofradía.

JOAQUIN MELENDEZ.

Ayuntamiento de Madrid

Mesa Revuelta

(Copiamos de «Industrias Conservera» de su último número.

Estudios japoneses sobre las sardinas

Leemos en el «Japan Times» un estudio sobre la capacidad de reproducción de la sardina; en él se verifican ciertas curiosas y sorprendentes observaciones:

Que cada sardina reproduce anualmente 70.000 sardinas.

Que éstas, a su vez, reproducirán al fin del primer año 2.450 millones y en el segundo año 171.500 billones de sardinas.

Que siendo el peso medio de cada sardina de 28 gramos, resulta que una pareja produce al fin de tres años 2 millones de toneladas de sardinas.

Si apreciamos que el peso medio de nuestras sardinas es sensiblemente superior al de las japonesas, llega la última cifra a tener caracteres más que astronómicos.

Lana obtenida de pieles de pescado

Las industrias de subproductos de a pesca adquieren cada vez más importancia y el número de los que se obtienen crece de día en día. Así de la ballena, en un principio se utilizaba solamente las ballenas y el aceite, o en algunos casos productos de muy poco interés industrial, y de los escualidos no se sabía que hacer. Hoy día se obtienen materias de gran valor vitamínico alimenticio como la harina de su carne, de su sangre y de su hígado; y su piel de gran resistencia se usa para diversos fines.

Acaba de descubrirse un procedimiento para obtener un sucedáneo de la lana, de las fibras de la parte interna de su epidermis mediante procedimientos especiales. La lana así obtenida es verdaderamente extraordinaria en todos los aspectos, y no tiene nada que envidiar a la natural en su elasticidad y resistencia.